



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 624-2017-MPLC/A

Quillabamba, 28 de Noviembre del 2017.

VISTO: El Decreto Supremo N° 130-2001-EF y su modificatoria en la Única Disposición Complementaria del Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, mediante él se facultan a las entidades públicas que incluye a los Gobiernos Locales el saneamiento Físico Técnico, Legal y Contable de los inmuebles de propiedad estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con los Artículos 8° y 9° de la Ley N° 27783, y Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 57°, 58° y la Octava Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, viene procediendo con el saneamiento Físico Legal de los bienes inmuebles de su propiedad; Que, la Municipalidad Provincial de La Convención en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 57°, 58° y la Octava Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, viene procediendo con el saneamiento Físico Legal de los bienes inmuebles de su propiedad;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, es propietaria de un área de terreno ubicado en el Distrito de Santa Ana, adquirido mediante escritura pública de fecha 09/12/2010 ante la Notaria Fidel Orestes Beltrán Pacheco de Doña María Pilar Berdejo Montalvo, con un área de área total de 10,000 m2, formando parte de un predio de mayor extensión denominado predio rustico sector denominado Aranjuez; inscrito en la Partida Electrónica N° 11004884 del Registro de Predios Rurales de la SUNARP-Sede Quillabamba;

Que, para efectos de implementar el saneamiento del terreno rustico denominado “**Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Quillabamba**”, ubicado en el Km 01 de la Vía Asfaltada Quillabamba – Echarati, perteneciente a la jurisdicción del Sector de Aranjuez, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, respectivamente, la Municipalidad Provincial de La Convención, ha realizado el análisis correspondiente, arribando a la conclusión que la documentación presentada por el expediente técnico legal cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 130-2001-EF;

Que, con fecha 4 de setiembre del 2017, en la página N° 10 del Boletín Oficial del Diario Oficial El Peruano, se tiene la publicación de aviso de Saneamiento Físico Legal del predio denominado “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Quillabamba”, de la misma forma se ha publicado en el portal Web de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Por lo que; Estando a lo señalado y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INMATRICULAR el predio rustico a favor del Estado, representado por la Municipalidad Provincial de La Convención, denominado “**Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Quillabamba**”, ubicado en el Km 01 de la Vía Asfaltada Quillabamba –Echarati, perteneciente a la jurisdicción del Sector de Aranjuez, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco; con un área total de 10,000 M2 y con un perímetro de 404.86 m.l.; cuyas características técnicas están contenidas en los planos y memorias descriptivas, que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR la realización de los trámites registrales que correspondan para los efectos de la inmatriculación del referido predio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C.C:
C.c. ALCALDÍA.
C.c.SG.
c.c. GM
c.c.U. Patrimonio.
c.c.c. A.Legal.
c.c. Página Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25104364